Fernando de la Mora, 01 de febrero de 2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIOS FÚNEBRES ID 422837.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

  - Solicitud por Nota de fecha 12/01/2023:
    1. *Funeraria Jardín del Cielo.*

  - En Fecha 01/02/2023 las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

	Descripción del Bien	EMPRESA
1	CAJON SOCIAL	1.950.000
2	CAJON PARA PANTEON	4.500.000
3	SERVICIOS FUNERARIOS	5.000.000

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

1- Por Contrato Nº 05/2022 se adjudico la CD ID 405546, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado.
2- Por Contrato Nº 33/2021 se adjudico la CD ID 389360, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado.

	Descripción del Bien	ID 405546	ID 389360
1	CAJON SOCIAL	910.000	280.000
2	CAJON PARA PANTEON	1.860.000	380.000
3	SERVICIOS FUNERARIOS	2.383.333	750.000

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

	Descripción del Bien	ID 405546	ID 389360	EMPRESA	TOTAL	PRECIO REFERENCIAL
1	CAJON SOCIAL	910.000	280.000	1.950.000	3.140.000	1.046.667
2	CAJON PARA PANTEON	1.860.000	380.000	4.500.000	6.740.000	2.246.667
3	SERVICIOS FUNERARIOS	2.383.333	750.000	5.000.000	8.133.333	2.711.111

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. **Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020. Es mi Dictamen**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 12 de enero de 2023

Señores

Funeraria Jardín de Cielo.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨SERVICIOS FÚNEBRES¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

	Descripción del Bien
1	CAJON SOCIAL
2	CAJON PARA PANTEON
3	SERVICIOS FUNERARIOS

Se adjunta especificaciones del proceso.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Maldonado
FUNERARIA
"JARDIN DEL CIELO"
de Miguel Angel Maldonado
Cel. 0981-913 259

PRESUPUESTO

Fecha: *01/02/2023*

Empresa: Funeraria Jardín de Cielo.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨SERVICIOS FÚNEBRES¨*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

	Descripción del Bien	
1	CAJON SOCIAL	1.950.000
2	CAJON PARA PANTEON	4.500.000
3	SERVICIOS FUNERARIOS	5.000.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**

Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante.

FUNERARIA
"JARDIN DEL CIELO"
de Miguel Angel Maldonado
Cel. 0981-913 259